

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1.587 holes.

NUEVA TOLTEN, 12 SEI, 2016

## LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

#### VISTOS:

- Decreto Nº 1 -3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta

la Administración de Servicios Traspasados.

Ley 20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial (SEP).

- Resolución Exenta Nº 205 de fecha 07 de Febrero de 2013,

que renueva Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa entre Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Toltén, por un período de cuatro años.

- La necesidad de reparar furgón escolar de la Escuela Rayén

Lafquén de Queule.

- Contrato de Mano de Obra, suscrito entre la Ilustre

Municipalidad de Toltén y don Marvin Fredy Corales Martinez.

dy Corales Martinez.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1450 del 25 de Noviembre

de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley Nº 18.695 "Orgánica

Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

### **DECRETO**:

1.- APRUEBASE, Contrato Mano de Obra, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Marvin Fredy Corales Martinez.

**2.- GIRESE**, los fondos necesarios, al ítem 215.22.06.001.002 "Mantención y reparaciones", del presupuesto Departamento de Educación Municipal, año 2016.

3.- El Contrato de Mano de Obra, pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

GUILLERMO MARTINEZ SOTO A L C A L D E

REGREPTO NEGRON SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL

# GMS/RNS/JEN/JTC/mbm. DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Depto, Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones. /



### CONTRATO DE MANO DE OBRA

En Nueva Toltén a 12 días del mes de Septiembre de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por su Alcalde Don GUILLERMO MARTINEZ SOTO, R.U.T. Nº con domicilio en O'Higgins Nº 410 en Nueva Toltén que en adelante se denominará Municipalidad y don MARVIN FREDY CORALES MARTINEZ, R.U.T. Nº Técnico Mecánico Automotriz, con domicilio er Nueva Toltén, comuna de Toltén, en adelante "el Profesional" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En el marco de la Subvención Escolar Preferencial, la I. Municipalidad de Toltén, contrata al Profesional, para realizar reparaciones de Furgón Escolar de la Escuela Rayén Lafquén de Queule, las cuáles consisten en:

- Cambiar amortiguador trasero.
- Aceite 80-90 y 15-40.
- Grasa para rodamientos.
- Filtro de aire Sprinter.
- Filtro de combustible general y filtro de combustible roca.
- Reparación radiador.
- Ampolletas.
- Rectificado de disco delantero.
- Agua anticongelante.
- Sacar estanque de combustible.
- Pisadera de puerta lateral.
- Rodillo lateral de puerta.
- Mano de obra.

Lo anterior de acuerdo a la acción "Matrícula y apoyo a los estudiantes" del Plan de Mejoramiento Educativo 2016.

**SEGUNDO:** El Profesional realizó esta labor desde el 16 al 31 de Agosto de 2016.

TERCERO: Por efectos del presente contrato la Municipalidad pagará al Profesional la suma de \$1.335.985.- (un millón trescientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y cinco pesos, con I.V.A., incluido) contra presentación de Factura e informe de conformidad del Director de dicho Establecimiento.

La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Contratista.

MARVIN CORALES MARTINEZ **PROFESIONAL** 

GUILLERMO MARTINEZ SOTO

ALCALDE